



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Bogotá, D.C.

Señor
ANÓNIMO
Sin datos para Notificación
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado No. 1-2020-23019

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA			
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			
AL RESPONDER CITAR EL NR.			
2-2020-31530			
FECHA:	2020-10-07 09:22	PRO 686351	FOLIOS: 1
ANEXOS:			
ASUNTO:	Respuesta	radicado	No.
1-2020-23019			
DESTINO:	ANONIMO		
TIPO:	Derechos de petición de interés particular		
ORIGEN:	SDHT - Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda		

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido la petición del asunto, en la cual manifiesta: "(...) *Hacer valer nuestros derechos como Vecinos del predio CARRERA 47 No. 123a – 40, Barrio Batán. Le informamos que para el citado predio se adelanta obras de construcción para lo cual la entrada constante materiales y sacada de escombros a la obra son evidentes para nosotros como vecinos del predio, en tal sentido y en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el Decreto No. 1197 del 21 de julio de 2016, define claramente que para realizar este tipo de obras debe solicitar primero ante las Curadurías Urbanas LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN en cualquiera de las presentes Modalidades ya sea para AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL... adicionalmente el incumplimiento Urbanístico teniendo en cuenta que No se ha notificado a ningún vecino Colindante por parte de alguna Curaduría Urbana, ni tampoco existe Valla alguna en el predio donde se están adelantando las obras (...)*".

Con relación a lo anterior, me permito informarle que este Despacho dio traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba con el fin de ejercer el control urbano a que haya lugar dentro de sus competencias y de esta forma dar respuesta a su petición.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición, manifestándole que cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,


IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Miguel Ángel Andrade – Ingeniero Contratista – IVCV
Revisó: Nini Mendoza- Contratista 